



INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 82 fracción II, 86, párrafo segundo, fracción I, 87, párrafo segundo, y 90 del Reglamento De Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; respetuosamente comparezco y pongo a su digna consideración la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REFRENDAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "NUEVO FUERTE", CONTINÚE EL PROGRAMA "NÚCLEO ECOS"; lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. ECOS es un programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, que promueve el aprendizaje formal de la música como una herramienta para el desarrollo social. El programa crea, opera y mantiene una red estatal de núcleos, en los que se ofrecen servicios gratuitos de formación musical a niños y jóvenes de entre 6 y 16 años. Su objetivo es desarrollar mejores seres humanos que exploren todas sus capacidades, talentos y contribuya con ello al desarrollo personal de los propios alumnos y a la renovación de la vida comunitaria en donde más se requiere.
- 2. Funciona por medio de la instalación y/o adopción de núcleos comunitarios de enseñanza musical, en delegaciones y colonias marginadas de Jalisco, gracias al método de enseñanza y las actividades que se organizan dentro de los núcleos ECOS, los alumnos, sus familias y la comunidad se ven involucrados en una sinergia positiva que favorece la reconstrucción del tejido social y el acompañamiento integral de niños y jóvenes Jaliscienses.
- 3. Núcleo ECOS promueve el aprendizaje formal de la música a través de un proceso que, garantiza para cada uno de los alumnos que forman parte de los núcleos, puedan no sólo convertirse en ejecutantes de un instrumento musical, sino también que puedan entender, apreciar e interpretar cualquier escritura musical. Esto es muy similar en el proceso de aprendizaje de una segunda lengua y similar en los contenidos al lenguaje lógico-matemático.
- **4.** Todo este proceso es guiado por un mapa curricular distribuido en cuatro ejes de aprendizaje: a) Desarrollo rítmico, b) Solfeo, c) Práctica de instrumentos (ensamble, seccional o tutti) y d) Coro. En cada uno de estos ejes existen 14 niveles que, de manera gradual y progresiva, van guiando tanto a alumnos como a profesores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800







ANTECEDENTES

- 1. En sesión de Ayuntamiento, celebrada el día 30 de enero de 2017, el Pleno aprobó suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, para que en el centro de desarrollo comunitario "Nuevo Fuerte" se consolide un "Núcleo ECOS".
- 2. Dentro de la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 31 de enero de 2018, el Pleno aprobó por mayoría, el punto número XII del orden del día, consistente en la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para refrendar el convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, para que en el Centro de Desarrollo Comunitario "Nuevo Fuerte" continúe el programa "Núcleo ECOS."
- 3. En sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 14 de marzo de 2019, el pleno aprobó por mayoría, la autorización al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, para la operación y ejecución del programa "Sistema Estatal de Ensambles y Orquestas Comunitarias: ECOS, Música para el Desarrollo".
- 4. Durante el mes de julio de 2019, tres alumnos destacados del Núcleo ECOS Ocotlán, tuvieron la oportunidad de participar en el Segundo Campamento Estatal de Estudio, y a su vez, ser partícipes artistas en el Concierto de la Orquesta Sinfónica Blas Galindo y el Coro José Rolón, del programa ECOS, organizado por la Secretaría de Cultura Jalisco en las inmediaciones del teatro Degollado, poniendo de esta manera en alto el nombre del Municipio de Ocotlán y en específico el del "Núcleo ECOS Nuevo Fuerte".

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 fracción II señala la facultad del Municipio para:

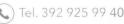
"Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

SEGUNDO. - El Artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco consagra la posibilidad de celebrar convenios con el Estado para la coordinación de funciones que se puedan ejercer en apoyo al Municipio.

"Artículo 81. Cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrá solicitar la celebración de convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, o para que se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio

Himunicipio. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800







TERCERO.- De acuerdo al artículo 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen:

..."no se turna a comisiones. Esta debe distribuirse a los munícipes con anticipación. En el punto correspondiente el munícipe puede dar lectura a la iniciativa y con posterioridad se somete a discusión y a votación".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por lo que, someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

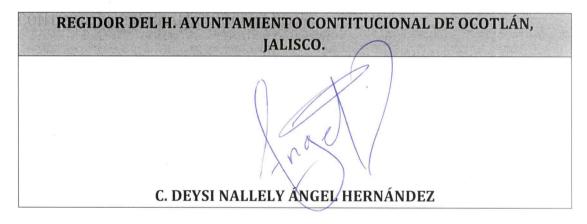
PRIMERO.- Se aprueba en lo general, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por la cual se autoriza refrendar el convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, para que en el Centro de Desarrollo Comunitario "Nuevo Fuerte", continúe el programa "Núcleo ECOS".

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento, ejecución y publicación del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 14 DE ENERO DE 2020.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REFRENDAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "NUEVO FUERTE", CONTINÚE EL PROGRAMA "NÚCLEO ECOS"